

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Topográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 5941

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los **BOLETINES OFICIALES** se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 3 al 5 de Febrero)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la Unión Eléctrica Española, en representación de numerosos productores de electricidad, solicitando que se reforme la tributación de la industria eléctrica, y que, en tanto se resuelva sobre la modificación tributaria que se solicita, quede en suspenso la aplicación de la Real orden de 28 de Octubre último sobre colocación de aparatos registradores y contadores, y la incoación y tramitación de todo expediente de ocultación contra los fabricantes:

Resultando que otros interesados y entidades, como los productores de electricidad de la provincia de Gerona, se han adherido también á la petición formulada por la Unión Eléctrica Española:

Considerando que el plazo concedido por la Real orden de 6 de Mayo último y ampliado por la de 28 de Octubre próximo pasado, para la colocación de los aparatos registradores y contadores en las centrales eléctricas, termina en fin del mes actual, y, dada la proximidad de esta fecha, no sería posible resolver antes que expirase dicho plazo, sobre la reforma tributaria solicitada; y

Considerando que, sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para resolver el expediente sobre la indicada reforma de tributación, no hay inconveniente en ampliar el plazo concedido para instalar los referidos aparatos registradores y los contadores en su caso, por no seguirse con ello perjuicio á los intereses del Tesoro;

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que se amplie por dos meses el plazo concedido por la Real orden de 28 de Octubre último para la instalación de los aparatos registradores y de los contadores en las centrales eléctricas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1905.

CASTELLANO

Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

(Gaceta 4 de Febrero.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES

Ayuntamiento de Alayor, (Menorca), 1.ª categoría, Guardia, con 600 pesetas. Idem, 1.ª id., Sereno, con 300 id. Idem, 1.ª id., Sepulturero, con 460 id. Idem de Son Servera (Mallorca), 1.ª id., Guardia, con 400 id. Idem de Villa-Carlos, (Mallorca), 1.ª id., Sereno, con 255 id. Idem, 1.ª id., Farolero suplente, con 255 id.

Nota.—Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 28 de Febrero.

(Gaceta 3 de Febrero.)

SECCION OFICIAL

Núm. 269

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado Utilidades y Pagos

Estando en descubierto la mayoría de Ayuntamientos de esta provincia en la remisión á esta Dependencia de las Certificaciones del 1.º p.º de Pagos correspondientes al cuarto trimestre de 1904, como también en el envío de una copia certificada del Presupuesto de Gastos aprobada por el Sr. Gobernador de la Provincia correspondiente al año actual y otra copia certificada de los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones en la parte referente á los empleados activos y pasivos de dichos Ayuntamientos; esta Administración concede á dichos Municipios morosos un plazo de cinco días para el envío de los mentados documentos previniéndoles que si transcurrido dicho plazo no han dado cumplimiento á dichos servicios quedarán los Alcaldes de las mismas conminados con la multa de 15 pesetas, proponiendo al propio tiempo al Excmo. Sr. Delegado el nombramiento de Comisionados plantones con la dieta de 7'50 pesetas para que recojan de dichos municipios los documentos de referencia y cuyas dietas incluso los de ida y vuelta deberán satisfacer dichos Sres. Alcaldes.

Palma 4 Febrero de 1905.—P. S., Teodoro Cerdá.

Núm. 270

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1.º del corriente mes aprobó el proyecto de reforma de la tarifa de consumos que se inserta á continuación, la cual afecta á los derechos del Tesoro y al recargo municipal.

Se anuncia al público que este proyecto queda expuesto á efectos de reclamación por el plazo de quince días.

Palma 4 Febrero de 1905.—El Alcalde, Antonio Planas.

Reforma de la tarifa á que se refiere el anterior anuncio

Derechos del Tesoro	Tarifa	Proyecto de nueva Tarifa
Conservas de frutas, kilógramo	0'132	»
Id. de hortalizas y verduras, id.	0'110	»
Sal común, id.	0'198	0'07
Id. para la industria y agricultura, 100 id.	0'275	»
Alcoholes y aguardientes, grado en 100 litros.	0'605	0'45
Recargo municipal		
Conservas de frutas, kilógramo	0'12	»
Id. de hortalizas y verduras, id.	0'10	»
Alcoholes y aguardientes, grado en 100 litros.	0'55	»

Resumen

	Tarifa actual			Proyecto de nueva Tarifa		
	Tesoro	Recargo	Total	Tesoro	Recargo	Total
Conservas de frutas, kilógramo	0'132	0'12	0'252	»	»	»
Id. hortalizas y verduras, id.	0'110	0'10	0'021	»	»	»
Sal común, id.	0'198	»	0'198	0'07	»	0'07
Id. para la industria y agricultura, 100 id.	0'275	»	0'275	»	»	»
Alcoholes y aguardientes, grado en 100 litros.	0'605	0'55	1'155	0'45	»	0'45

Núm. 271

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Terminado por la Junta municipal el reparto de Consumos, correspondiente á este pueblo y año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, á efectos de reclamación á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiendo que transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Petra 31 Enero de 1905.—El Alcalde, Juan Riera.—El Secretario interino, Jaime Rullán.

Núm. 272

ALCALDIA DE SAN ANTONIO ABAD

Terminado el reparto de consumos correspondiente á este pueblo y actual año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

San Antonio Abad 3 de Febrero de 1905.—Antonio Costa.

Núm. 273

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Terminado por la Junta municipal el proyecto de reparto vecinal de consumos,

correspondiente á este término y ejercicio actual, estará expuesto á efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente del que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Selva tres de Febrero de 1905.—El Alcalde, P. O.—Miguel Celá.—El Secretario, Pablo Morey.

Núm. 274

ALCALDIA DE ESTABLIMENTS

Los repartos de la contribución sobre la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este distrito municipal formados para el año en curso, estarán á efectos de reclamación expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días á contar desde hoy.

Establiments 3 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Bartolomé Martorell.

Núm. 275

El padron de contribuyentes por cédulas personales de este pueblo y año en curso queda á efectos de reclamación, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Establiments 4 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Bartolomé Martorell.

Junta provincial de Instrucción pública de Baleares

Circular.—Esta Junta en sesión celebrada el día 28 de Enero último aprobó definitivamente, y acordó publicar los siguientes escalafones de Maestros y de Maestras de las escuelas públicas de primera enseñanza de esta provincia, después de haber cubierto las vacantes que habían ocurrido, con sujeción a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones vigentes.

ESCALAFÓN general de los Maestros de primera enseñanza de esta provincia rectificado con sujeción a lo prescrito en el Real Decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones legales vigentes, el cual debe regir en el bienio de 1904 y 1905.

NÚMERO DE			Nombres de los Maestros	PUEBLOS donde ejercen	Fecha desde la cual ocupan la plaza
Anti-güedad	Mérito	Clase			
Clase 1.ª					
1	1	1	D. Francisco Cazaña Ferriz	Manacor	Desde 25 Dbre. 1897
	2	2	» Monserrate Catalá Bauzá	Capdellá	Desde 20 Dbre. 1901
3	3	3	» Pedro Gamundi Colom	Palma	Desde 25 Dbre. 1897
	4	4	» Miguel Porcel Riera	Palma	Desde 20 Dbre. 1901
Clase 2.ª					
5	1	1	D. Melitón Segura Atienza	Petra	Desde 25 Dbre. 1897
	2	2	» José Porcel Mas	Inca	Hasta 31 Mayo 1903
	3	3	» Andrés Munar Santandreu	Alaró	Desde 1.º Junio 1903
7	3	3	» Isidro Arabi Andrade	La Puebla	Desde 4 Mayo 1901
	4	4	» Andrés Munar Santandreu	Alaró	Hasta 31 Mayo 1903
	5	5	» Sebastian Munar Fullana	Santañy	Desde 1.º Junio 1903
9	5	5	» Juan Torres Mari	Sta. Margarita	Desde 17 Enero 1902
	6	6	» Sebastian Munar Fullana	Santañy	Hasta 31 Mayo 1903
	7	7	» Antonio Juan Alemañy	Mahón	Desde 1.º Junio 1903
11	7	7	» Pedro Coll Estades	Sóller	Desde 4 Mayo 1901
Clase 3.ª					
12	1	1	D. Juan Benejam Vives	Ciudadela	Desde 14 Sbre. 1902
13	2	2	» Manuel Ruitort Sintés	San Antonio	Desde 21 Enero 1902
14	3	3	» José Jofre Roca	Ibiza	Desde 14 Sbre. 1902
15	4	4	» Guillermo Coll Ribas	Campos	Desde 17 Enero 1902
16	5	5	» Pedro A. Pujol Alemañy	Andraitx	Desde 14 Sbre. 1902
17	6	6	» Jaime Pol Pujol	La Vileta	Desde 4 Mayo 1901
18	7	7	» Rafael Sitjar García	Porreras	Desde 14 Sbre. 1902
19	8	8	» Antonio Sinforsoso Martínez	Palma	Desde 21 Enero 1902
20	9	9	» Segundo Diaz Cordero	Artá	Desde 14 Sbre. 1902
21	10	10	» Jaime Adrover Manresa	Sta. Eulalia	Desde 1.º Mayo 1902
22	11	11	» Antonio Busquets Arbona	Muro	Desde 14 Sbre. 1902
23	12	12	» Juan Miralles Pericás	Lluchmayor	Desde 17 Enero 1902
24	13	13	» Jaime Tugorés Mulet	Sineu	Desde 14 Sbre. 1902
25	14	14	» Pedro J. Ordinas Garañ	Son Sardina	Desde 4 Mayo 1901
26	15	15	» Simón Garcés Martí	Establiments	Desde 14 Sbre. 1902
27	16	16	» Guillermo Coll Pons	San Luis	Desde 1.º Mayo 1900
28	17	17	» Juan Medinas Pastor	Alq.ª Blanca	Desde 14 Sbre. 1902
29	18	18	» Juan Ruitort Arbós	Sta. Maria	Desde 17 Enero 1902
	19	19	» Antonio Juan Alemañy	Mahón	Hasta 31 Mayo 1903
	20	20	» Tomas Balaguer Bauzá	Maria	Desde 1.º Junio 1903
31	20	20	» Bartolomé Janer Pons	Bonanova	Desde 4 Mayo 1901
32	21	21	» Tomás Balaguer Bauzá	Maria	Hasta 31 Mayo 1903
	22	22	» Nicolás Sancho	Palma	Desde 1.º Junio 1903
Clase 4.ª					
1	1	1	D. Bartolomé Oliver Llinás	Secar del Real	
2	2	2	» Jaime Palmer Perpiñá	Estallenchs	
3	3	3	» Jerónimo Roig Adrover	San Cristóbal	
4	4	4	» Pedro Ballester Tomás	El Terreno	
5	5	5	» Luciano Alcina Cirer	L'Horta	
6	6	6	» Sebastián Tomás Ferrando	Lluchmayor	
7	7	7	» Jaime Gibert Amorós	San Juan	
8	8	8	» Pedro A. Ginart Pons	Randa	
9	9	9	» Pedro Escanellas Suñer	San José	
10	10	10	» Pedro Morey Amengual	Inca	
11	11	11	» Francisco Mari Riera	Formentera	
12	12	12	» Juan Banús Quetglas	Molinar	
13	13	13	» Rafael Jaume Ribas	Pla de ne Tesa	
14	14	14	» José Mateu Bauzá	Binisalem	
15	15	15	» Pedro Barceló Capó	Binisalem	
16	16	16	» Miguel Más Sabater	La Puebla	
17	17	17	» Btmé. Ordinas Villalonga	Consell	
18	18	18	» Antonio Vidal Fullana	Lloseta	
19	19	19	» Miguel Canals Mir	Sansellas	
20	20	20	» Amador Torrents Calafat	Fornalutx	
21	21	21	» Sebastian Bagur Quadrado	San Juan Bta.	
22	22	22	» Jaime Burguera Burguera	Salinas	
23	23	23	» Antonio Obrador Escandell	Mahón	
24	24	24	» Bartolomé Ramonell Llinás	Biniali	
25	25	25	» Gabriel Comas Ribas	Alayor	
26	26	26	» Miguel Sastre Paigserver	Indioteria	
27	27	27	» José Balaguer Crespi	Algaida	
28	28	28	» Guillermo Santandreu	Sta. Margarita	

NÚMERO DE			Nombres de los Maestros	PUEBLOS donde ejercen	Fecha desde la cual ocupan la plaza
Anti-güedad	Mérito	Clase			
		29	D. Jaime Qués Reinés	Sansellas	
		30	» Antonio Obrador Riera	Ferrerías	
		31	» Pedro J. Crespi Pocovi	Montuiri	
		32	» Pedro J. Vicens Morey	Alaró	
		33	» José Vicens Rubí	Calviá	
		34	» Bartolomé Pastor Vidal	Sta. Eugenia	
		35	» Arnaldo Mir Martorell	Búger	
		36	» Antonio Gelabert Cano	S' Arracó	
		37	» José Pastor Trias	Ariany	
		38	» Pedro Tous Nicolau	Buñola	
		39	» Enr. que Terrés Chevremont	Pollensa	
		40	» José Riera Costa	Hostalets	
		41	» Bartolomé Terrades Mir	Palma	
		42	» Miguel Xamena Campins	Cas Concos	
		43	» Jeronimo Rullán Torres	Petra	
		44	» Sebastian Sancho Ferrer	Capdepera	
		45	» Cristóbal Riudavets Llambías	Villa-Carlos	
		46	» Pedro J. Llinás Tomas	Porreras	
		47	» Bartolomé Brunet Ballester	Coll d'en Rbsa.	
		48	» José Masot Tortella	Marratxí	
		49	» Juan Alejo Oliver Bauzá	Biniamar	
		50	» Jaime Fornaris Taltavull	Son Servera	
		51	» Mateo Melis Font	Pina	
		52	» Juan Vidal Vaquer	Llubi	
		53	» Antonio Ferrer Fanals	Sóller	
		54	» Jerónimo Roig Perelló	Campanet	
		55	» Mateo Bauzá Roig	Villafranca	
		56	» Miguel Vives Meliá	Puigpuñent	
		57	» José A. Llodrá Mateut	Pollensa	
		58	» José Seguí Mora	Fornells	
		59	» Juan Covas Capó	Puerto de Sóller	
		60	» Francisco Ramis Llinás	Moscari	
		61	» José Llobera Martorell	Orient	
		62	» Juan Barbero Tous	Felanitx	
		63	» José Barceló Matas	Manacor	
		64	» Francisco Isamat Corominas	Manacor	
		65	» Andrés Andreu Bauzá	Bañalbufar	
		66	» Antonio Miralles Ticó	Biniaraix	
		67	» Juan Terrasa Payeras	Alcudia	
		68	» Francisco Vidal Antich	Llorito	
		69	» Bartolomé Esteva	Selva	
		70	» Felipe Compañy Calafat	Caimari	
		71	» Juan Socias Bennisar	San Clemente	
		72	» Andrés Riera	Costitx	
		73	» Arsenio Raventós Romeu	Mercadal	

Palma 1.º de Febrero de 1905.—El Gobernador interino Presidente, Adolfo Astudillo de Guzmán—P. A. de la J. P.—El Secretario, Salvador M.ª Bover.

ESCALAFÓN general de las Maestras de primera enseñanza de esta provincia rectificado con sujeción a lo prescrito en el Real Decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones legales vigentes, el cual debe regir en el bienio de 1904 y 1905.

NÚMERO DE			Nombres de las Maestras	PUEBLOS donde ejercen	Fecha desde la cual ocupan la plaza
Anti-güedad	Mérito	Clase			
Clase 1.ª					
1	1	1	D.ª Antonia Estelrich Simó	Pollensa	
	2	2	» Margarita B. Juliá Roig	Felanitx	
3	3	3	» Antonia Girart Grimalt	Manacor	Hasta 7 Dbre. 1902
	4	4	» Magdalena Servera Sans	Estallenchs	Desde 8 Dbre. 1902
			» Maria Obrador Peris	Palma	
Clase 2.ª					
5	1	1	D.ª Magdalena Servera Sans	Estallenchs	Hasta 7 Dbre. 1902
	2	2	» Antonia Jaume Villalonga	Consell	Desde 8 Dbre. 1902
	3	3	» Isabel Gelabert Oliver	Petra	Hasta 20 Dbre. 1903
6	2	2	» Mgrita. Carpena Montesinos	Muro	Desde 21 Dbre. 1903
	3	3	» Antonia Jaume Villalonga	Consell	Hasta 7 Dbre. 1902
7	3	3	» Maria Salom Jaume	Capdellá	Desde 8 Dbre. 1902
	4	4	» Mgrita. Carpena Montesinos	Muro	Hasta 20 Dbre. 1903
	5	5	» Maria Sastre Borrás	Inca	Desde 21 Dbre. 1903
8	4	4	» Maria Salom Jaume	Capdellá	Hasta 7 Dbre. 1902
9	5	5	» Antonia Rullán Mir	Establiments	Desde 8 Dbre. 1902
	6	6	» Maria Sastre Borrás	Inca	Hasta 20 Dbre. 1903
	7	7	» Monserrate Juan Ballester	Palma	Desde 21 Dbre. 1903
11	7	7	» Antonia Rullán Mir	Establiments	Hasta 7 Dbre. 1902
			» Francisca Bibiloni Noguera	Lluchmayor	Desde 8 Dbre. 1902
Clase 3.ª					
12	1	1	D.ª Micaela Camps Oliver		Hasta 7 Dbre. 1902
13	2	2	» Francisca Bibiloni Noguera		Desde 8 Dbre. 1902
	3	3	» Catalina Nebot Baró		Desde 25 Agto. 1901
	4	4	» Maria F. Sastre Valcaneras		Hasta 7 Dbre. 1902
15	4	4	» Isabel Florentina		Desde 8 Dbre. 1902

NÚMERO DE			Nombres de las Maestras	PUEBLOS donde ejercen	Fecha desde la cual ocupan la plaza	NÚMERO DE			Nombres de las Maestras	PUEBLOS donde ejercen	Fecha desde la cual ocupan la plaza
Anti-güedad	Mérito	Clase				Anti-güedad	Mérito	Clase			
	16	5	D.ª Catalina Mesquida Masuti		Desde 4 Mayo 1902	64	D.ª Jacinta Morell Cola	Palma			
17		6	» Isabel Florentina		Hasta 7 Dbre. 1902	65	» Francisca Ripoll Calafat	Coll d'en Rbsa.			
			» Maria Luisa Riutort		Desde 8 Dbre. 1902	66	» Antonia Campins Vidal	S. Lorenzo			
18		7	» Juana Catañy Salvá		Desde 25 Agto. 1901	67	» Catalina Sastra Hernández	Mercadal			
			» Maria Luisa Riutort Sintes		Hasta 7 Dbre. 1902	68	» Francisca Pujol Tous	S. Juan			
19		8	» Juana A. Oliver Rotger		Desde 8 Dbre. 1902	69	» Francisca Salom Alemañy	S. S'Arracó			
			» Monserrate Juan Ballester	Palma	Hasta 20 Dbre. 1903	70	» Masiana Mas Puigserver	Marratxi			
20		9	» Elena Maseras Ribera		Desde 21 Dbre. 1903	71	» Juana Maria Terrasa Alcina	Bonanova			
			» Juana A. Oliver Rotger		Hasta 7 Dbre. 1902	72	» Apolonia Clar Cardell	Cas Concos			
21		10	» Antonia Creus Borrás		Desde 8 Dbre. 1902	73	» Maria J. Villén Dominguez	Hostalets			
			» Elena Maseras Ribera		Hasta 20 Dbre. 1903						
22		11	» Catalina Rosselló Salas		Desde 21 Dbre. 1903						
			» Antonia Creus Borrás		Hasta 7 Dbre. 1902						
23		12	» Ana Coll Pieras		Desde 8 Dbre. 1902						
			» Catalina Rosselló Salas		Hasta 20 Dbre. 1903						
24		13	» Antonia Bonet Serra		Desde 21 Dbre. 1903						
			» Ana Coll Pieras		Hasta 7 Dbre. 1902						
25		14	» Margarita Viñas Roig		Desde 8 Dbre. 1902						
			» Antonia Bonet Serra		Hasta 20 Dbre. 1903						
26		15	» Margarita Ferrer Fanals		Desde 21 Dbre. 1903						
			» Isabel Torres Mari		Desde 8 Dbre. 1902						
27		16	» Margarita Ferrer Fanals		Hasta 20 Dbre. 1903						
			» Margarita Escalas Ripoll		Desde 21 Dbre. 1903						
28		17	» Margarita Escalas Ripoll		Desde 1.º Mayo 1903						
			» Lucia Maria Escalera		Hasta 20 Dbre. 1903						
29		18	» Margarita Escalas Ripoll		Desde 21 Dbre. 1903						
			» Maria Esperanza Ramis		Desde 1.º Octubre 1902						
30		19	» Juana M.ª Salas Sureda		3 Febrero 1903						
31		20	» Juana M. Juan Masanet								
32		21									
Clase 1.ª											
	1		D.ª Francisca Pujol Pujol	Caimari							
	2		» Margarita Salvá Sabrefin	Indioteria							
	3		» Maria Mayans Ferrer	Formentera							
	4		» Rosa Caimari Alonso	Puigpuñent							
	5		» Maria Moll Pons	San Clemente							
	6		» Maria Magdalena Estarás	Valldemosa							
	7		» Micaela Palou Frau	Son Sardina							
	8		» Margarita Martorell Miralles	Montuiri							
	9		» Antonia Estarellas Riera	Pina							
	10		» Francisca Artigues Morey	Campanet							
	11		» Antonia Salom Vidal	Ferrerias							
	12		» Pedrona Sorell	Biniali							
	13		» Antonia Ripoll Ribas	S. Juan Bta.							
	14		» Jerónima Gomila Mascaró	L'Horta							
	15		» Margarita Sastre Borrás	Galilea							
	16		» Catalina M.ª Labandera	Molinar							
	17		» Dolores Rubí Matheu	Palma							
	18		» Magdalena Oliver Sabrafin	Lloseta							
	19		» Magdalena Mesquida	Artá							
	20		» Maria Ramón Bonet	San José							
	21		» Francisca Nieto Taltavull	Ciudadela							
	22		» Asunción Travesi Guardia	Alayor							
	23		» Magd.ª Alemañy Enseñat	Andraitx							
	24		» Catalina Pujol Tous	Lluchmayor							
	25		» Ana Bestard Comas	Son Servera							
	26		» Antonia Sancho Llitas	Capdepera							
	27		» Micaela Florit Font	Sta. Maria							
	28		» Francisca Desclaux Vidal	Alayor							
	29		» Catalina Abrinas Coll	Moscari							
	30		» Antonia M.ª Beltrán Más	Villafranca							
	31		» Francisca Oliver Miró	La Soledad							
	32		» Antonia Oliver Tous	Llorito							
	33		» Maria Magdalena Ramis	Manacor							
	34		» Catalina Ginard Ramis	Secar del Real							
	35		» Margarita Triay Pallicer	Fornalutx							
	36		» Maria Capó Barceló	Llubi							
	37		» Catalina Coll Tomás	Buñola							
	38		» Juana A. Obrador	Sta. Eugenia							
	39		» Catalina Jaume Obrador	Alq.ª Blanca							
	40		» Antonia Vicens Morey	Sineu							
	41		» Maria Villalonga Gelabert	Mahón							
	42		» Francisca Valls Cortés	Sóller							
	43		» Catalina Mulet Oliver	Pla de ne Tesa							
	44		» Francisca Isern Marcó	El Terreno							
	45		» Maria Amorós Ferrer	Palma							
	46		» Ant.ª Ana Mesquida Jaume	Inca							
	47		» Paula Alemañy Cabrisés	Alaró							
	48		» Francisca Francisco Bosch	Villacarlos							
	49		» Isabel Riera Riera	Costitx							
	50		» Catalina Gari Nicolau	Ariañy							
	51		» M.ª Soledad Felany Oliver	Binisalem							
	52		» Catalina Fiol Gelabert	Calviá							
	53		» Eurica M.ª Cervera Marqués	S. Cristóbal							
	54		» Margarita Busquets Borrás	Randa							
	55		» Margarita Ginard	Orient							
	56		» Margarita Sintes Carbó	Mancor							
	57		» Juana Ana Coll Marqués	Biniamar							
	58		» Paula Cañellas Alba	Palma							
	59		» Francisca Daviu Bibiloni	Valldemosa							
	60		» Margarita Coll Bordoy	Maria							
	61		» Juana M.ª Oliver Moragues	Búger							
	62		» Magdalena Sintes Orfila	Fornells							
	63		» Francisca Pons Clar	Llumesanas							

Palma 1.º de Febrero de 1905.—El Gobernador interino Presidente, Adolfo Astudillo de Guzmán—P. A. de la J. P.—El Secretario, Salvador M.ª Bover.

Núm. 277

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico Titular de esta villa dotada con el haber anual de 220'00 pesetas, debiendo los aspirantes a la misma presentar sus instancias documentadas dentro el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sansellas 31 de Enero de 1905.—El Alcalde, Antonio Cirer.—El Secretario, Cristóbal Siré.

Núm. 278

ALCALDIA DE SOLLER

Reemplazos.—Para cumplimentar lo que dispone el artículo 55 de la ley de Reclutamiento y por ignorarse el paradero de los mozos alistados para el actual reemplazo que a continuación se relacionan, los cuales son naturales de esta ciudad, se les cita por el presente edicto para que ellos ó en su defecto sus padres, tutores, parientes mas cercanos, amos ó otras personas de quienes dependan, comparezcan al cierre definitivo del alistamiento y sorteo de mozos para dicho reemplazo, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial respectivamente los días once y doce del actual a las horas que la citada ley dispone, y puedan alegar lo que á su derecho conduzca ó sea pertinente; advirtiéndole que en caso de no comparecer los interesados por sí ó por medio de legítimo representante a dichos actos, les parará el perjuicio á que pudiere haber lugar.

Sóller 2 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Juan Joy.

Relación que se cita

Antonio Perez Gonzalez, hijo de Pantaleón y Catalina.

Jorge Martinez Bisbal, hijo de Ramón y Catalina.

Pedro Juan Segura Claret, hijo de Rafael y Clara.

José Noguera Bernat, hijo de Juan y Geronima.

Bernardo Colom Vicens, hijo de Bartolomé y Maria.

Gabriel Bernat Cerdá, hijo de Antonio y Magdalena.

Antonio Bisbal Escalas, hijo de Antonio y Maria.

Núm. 279

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Ignorándose el paradero de los mozos que se expresan a continuación naturales de este término municipal, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el año y reemplazo actual, se les cita por medio de este edicto ó a sus padres, amos ó parientes para que antes del día once del mes de Febrero actual que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, comparezcan en esta Casa Consistorial a expenar lo que crean conveniente, parándoles de no hacerlo el perjuicio que haya lugar, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución a la citación que ordena el art. 47 de la vigente ley de reemplazos.

Mozos que se citan

Francisco Nigorra Gayá, hijo de Bar-

tolomé y de Margarita, nació el 18 Abril de 1885.

José Gayá Bauzá, hijo de Juan y de Catalina, nació el día 20 Mayo de 1885.

Guillermo Matas Juan, hijo de Bartolomé y de Catalina, nació el día 19 Noviembre de 1885.

San Juan 5 Febrero de 1905.—El Alcalde, Antonio Bauzá.—El Secretario, Antonio Fernandez.

Núm. 280

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Verificado en sesión pública del día 3 del actual el sorteo de contribuyentes para organizar la Junta municipal en el corriente año, han resultado elegidos los Señores siguientes:

D. Bartolomé Comas Pol
Jaime Alorda Horrach
Antonio Lladrés Verd
Bartolomé Marcó Lladrés
Bartolomé Moyá Villalonga
Antonio Pons Nicolau
Juan Arrom Coll
Juan Pascual Cirer
Bartolomé Pons Vidal
Jaime Pons Vidal
Antonio Comas Perelló

Lo que se hace público a efectos del artículo 69 de la ley municipal vigente.

Binisalem 4 de Febrero de 1905.—El Alcalde, P. Ferrer.—P. A. D. A.—Jaime Vallés, Secretario.

Núm. 281

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley electoral de ocho de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Bartolomé Uguet Esteva
Antonio Artigues Cabanellas
Juan Caldentey Suau
Ramón Vicens Vicens
Juan Valens Burguera
Juan Barceló Maymó
Miguel Porcel Pujol
Guillermo Binimelis Oliver
Jorge Rosselló Soler
Antonio Obrador Ramón
Julián Amorós Bauzá
Sebastian Fuster Valle
Antonio Sabirá Sansó
Cristóbal Picó Piña
Antonio Barceló Ramón
P. José Capó Bennaser
Bernardo Tauler Mesquida
Juan Roig Binimelis

Mayores contribuyentes

D. Pedro Ordinas Prohens
Miguel Reus Bennaser
Bartolomé Caldentey
Miguel Obrador Vidal
Pedro Obrador Ramón
Andrés Ramón Adrover
Juan Caldentey Monadero
Jaime Obrador Obrador
Miguel Caldentey Tallada
Miguel Bordoy Oliver
Antonio Vaquer Adrover

D. Agustín Fuster Fuster
 Jorge Maynó Caldentey
 Sebastian Vaquer Barceló
 Baltasar Nicolau Artigues
 Pedro Oliver Nicolau
 Antonio Nadal Bordoy
 Guillermo Caldentey Tallades
 Damian Vidal Valls de Padrinas
 Miguel Oliver Caldentey
 Mateo Obrador Barceló
 Mateo Caldentey Suau
 Ventura Vicens Garcias
 Miguel Caldentey Suau
 Pedro Juan Miró Ramón
 Lorenzo Vicens Pons
 Miguel Bonet Bordoy
 Nicolás Fuster Valls
 Bartolomé Vaquer Veñy
 Miguel Ramon Oliver
 Sebastian Mestre Artigues
 Juan Llodrá Obrador
 Jaime Obrador Vaquer
 José Pomar Fuster
 Miguel Masuti Roig
 Salvador Escalas Obrador
 Pedro Canet Oliver
 Salvador Picó Piña
 P. Juan Bonnin Miró
 Antonio Valls Fuster
 Gabriel Oliver Obrador
 Juan Artigues Sitjar
 P. Juan Miró Bonnin
 Jaime Obrador Nicolau
 Antonio Obrador Tauler
 Juan Forteza Piña
 Antonio Barceló Cabrer
 Francisco Bonnin Miró
 Jaime Adrover Bordoy
 Nicolás Forteza Fuster
 Juan Barceló Cabrer
 Antonio Adrover Prohens
 Pedro Bordoy Oliver
 Miguel Barceló Cabrer
 Miguel Valls Fuster
 Nicolás Uguet Juliá
 Miguel Susu Carrió
 Cristóbal Bennaser
 Miguel Binimelis Vadell
 Miguel Binimelis Adrover
 Nadal Veñy Adrover
 Jaime Obrador Vidal
 Miguel Caldentey Obrador
 Lorenzo Juliá Obrador
 Salvador Vidal Valls de Padrinas
 Rafael Adrover Ramis
 Cristóbal Juliá Mesquida
 Juan Artigues Caldentey
 Nicolás Nicolau Oliver
 Mateo Sureda Gayá
 Francisco Riera Maymó
 Juan Adrover Veñy

En Felanitx a 21 de Enero de 1905.—
 El Alcalde, Bartolomé Uguet.—El Secretario, Antonio Rosselló.

Núm. 282

D. Ignacio Valor y Thous, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Cabrellas y Molins, vecino que fué de Valencia, con domicilio en la calle de Pizarro número 2, principal, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como tambien su actual paradero, para que en el término de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca a este Juzgado a fin de llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado en el sumario que se le sigue sobre falsedad y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades civiles y militares y a los individuos de la policia judicial que procedan a la busca y captura del indicado Cabrellas, poniéndole si fuese habido en la Carcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Palma veinte y siete Enero de 1905.—
 Ignacio Valor.—Por su mandado, Antonio Tomás.

Núm. 283

En méritos de lo acordado en providencia del día de hoy, recaída en las diligencias sobre pago de costas contra Don

Gregorio Mut y Carbonell, se sacan a pública subasta por término de ocho días los muebles siguientes:

	Pesetas
Una comoda de caoba en.	40'00
Dos sillas balancines.	8'00
Una silla de cabecera con asiento	10'00
Cuatro sillas negras, todo en regular estado.	16'00
Una florera.	6'00
Un despertador.	4'00
Una mesa blanca de comedor.	15'00
Una máquina de coser con el cajón.	50'00
Total.	149'00

Queda señalado para la subasta el día veinte de Febrero próximo, a las diez en la Sala audiencia del Juzgado municipal de la ciudad de Soller, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la mesa del referido Juzgado, ó en la sucursal de depósitos, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito, no serán admitidos; siendo de cuenta del comprador los derechos al Estado en razón al traspaso, cuyos derechos deberán satisfacer, antes de hacerse cargo de los bienes que adquirieran por remate.

Palma veintiocho Enero de mil novecientos cinco.—Ignacio Valor.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 284

D. Juan Bautista Ripoll y Estades, Juez de primera instancia y de instrucción de partido de Inca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Rafael Ramis Torrens (a) Rafali, de estado soltero, profesión hortelano, hijo de Miguel y de Catalina, natural de Sansellas, vecino de Sansellas, de edad de veinticuatro años, de paradero ignorado, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia, comparezca en este Juzgado para notificarle la sentencia dictada en la causa sobre estafa, instruida contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades y agentes de policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la carcel de este partido y a mi disposición.

Inca 16 de Enero de 1905.—Juan Bautista Ripoll.—El Actuario, Miguel Sampol.

Núm. 285

D. Andrés Kith y Rodriguez, Juez de primera instancia y de instrucción del Partido de Manacor.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, a Catalina Cerdá y Horrach, hija de Francisco y de Juana Maria, de treinta y seis años de edad, casada con Gabriel Cánovas y Llull, sin profesión, natural y vecina de Montuiri, en el día en ignorado paradero, para que dentro de diez días a contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado para ser citada y emplazada y nombre Abogado que la defienda y Procurador que la represente, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas Autoridades civiles y militares que se proceda a la busca y captura de dicha Cerdá y caso de ser habida, sea conducida a este Juzgado y a mi disposición.

Dado en Manacor a veinte y seis de Enero de mil novecientos cinco.—Andrés Kith.—Ante mí, Rafael Ferrer.

Núm. 286

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren perjudicadas, por haber abandonado D. Andrés Canet y Crespi, la Adminis-

tración del arrendamiento del impuesto de consumos de esta villa; y a las que durante el presente año rural hayan extraído del casco de esta población trigo, cebada y legumbres para la siembra a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro el término de veinte días, a contar de la publicación del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para prestar declaración y presentar los resguardos que les fueron entregados en el fielato por donde tuvo lugar la extracción, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Manacor a veinte y ocho de Enero de mil novecientos cinco.—Andrés Kith.—Ante mí, Rafael Ferrer.

Núm. 287

Juzgado de primera instancia e instrucción de Gerona

Edicto.—Por el presente que se expide en méritos de lo ordenado por la Superioridad en carta orden dimanante de la causa que sobre robo se instruye, se cita, llama y emplaza a Juan Casas Viladimar residente en esta Ciudad y ultimamente en Santa Catalina de Mallorca, para que se presente ante la Audiencia provincial de esta Ciudad el día catorce de Marzo próximo y hora de las nueve y media con objeto de concurrir al juicio oral que tendrá lugar en dicho día; bajo las prevenciones contenidas en los artículos 420 y 504 de la ley procesal si dejase de comparecer.

Dado en Gerona a veinte y siete Enero de mil novecientos cinco.—Ricardo Ilabarraguirre.—P. S. M.—Francisco Erillamor.

Núm. 288

D. Antonio Vidal y Villalonga, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Mahón.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada a solicitud del procurador D. José Juan Perez Roca en el concepto de apoderado de los hermanos D.ª María y D. José Villalonga y Carreras y de D. Juan Vidal y Niu y D. Cristóbal Camps y Sans obrando estos dos últimos como maridos y representantes legítimos de D.ª Eulalia y D.ª Margarita Villalonga y Carreras en la demanda de juicio verbal presentada contra D. Juan Olives y Pons, vecino que fué del lugar de Llumesanas, de este término municipal y en la actualidad ausente de ignorado paradero, sobre pago de ciento dos pesetas cinco céntimos, procedente de préstamo consignado en documento privado que ha sido producido, se cita a dicho D. Juan Olives y Pons para que el día quince de Febrero próximo y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado Municipal de esta ciudad, al objeto de asistir al acto del juicio verbal expresado señalado para dicho día y hora; bajo apercibimiento de que no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole además el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mahón a treinta y uno de Enero de mil novecientos cinco.—Antonio Vidal.—Ante mí, Juan Ripoll, Secretario.

Núm. 289

D. Lorenzo Moyá Matanza, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito y fiscal del expediente que por orden del Sr. Comandante de Marina de la Provincia me halló instruyendo al inscrito de este Trozo Antonio Alemañy Vicens por falta de incorporación al servicio activo de la Armada.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al inscrito Antonio Alemañy Vicens de Miguel y Rosa, natural de Pollensa, provincia de Baleares, de oficio jornalero, nació en trece Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, sus señas: cuerpo, creciendo, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regular, barba ninguna; para que dentro el plazo de treinta días a contar del en que se publique esta requisitoria comparezca en este Juzgado sito en la Ayudantía de Marina a responder a los

cargos que le resulten bajo apercibimiento de no verificado será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto a las autoridades civiles como militares dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la citada Ayudantía de Marina coadyuvando así a la administración de Justicia.

Dado en Alcudia a 25 Enero de 1905.—
 Lorenzo Moyá.

Núm. 290

El Jefe del Detall del Parque Administrativo de esta Plaza

Hace saber: Que por consecuencia de no haberse recibido el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia insertando el anuncio para celebración de la segunda convocatoria de proposiciones particulares al objeto de proceder a la venta del vino existente en el repuesto de viveres de este establecimiento y cuyo acto tenía que celebrarse el día treinta del actual, no ha sido posible certificar la publicidad dada a dicho anuncio, habiéndose acordado la suspensión de la convocatoria que tenía que celebrarse en el indicado día treinta y cuyo acto tendrá lugar el día veinte del mes de Febrero próximo bajo las mismas bases y condiciones que debían regir en el que ha sido suspendido.

Mahón 29 de Enero de 1905.—José Casanovas.—V.º B.º—El Director, Miguel Carreras.

Núm. 291

El Comisario de Guerra encargado de la liquidación de los suministros verificados por los pueblos de la Isla de Menorca al Ejército y Guardia Civil

Hace saber: Que los precios a que han de valorarse los suministros que verifican los Ayuntamientos de esta Isla al Ejército y Guardia Civil durante el mes de Enero actual son los que a continuación se expresan fijados en 17 del mismo por la Comisión provincial de Baleares en unión del Comisario de Guerra de la Isla de Mallorca en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción para los suministros de pueblos aprobado por R. O. de 9 Agosto de 1877 (C. L. número 309 p. 584.)

Clase de artículos

	Pesetas
Ración de pan de 650 gramos.	0'23
Id. de cebada de 4 kilogramos.	1'10
Id. de paja de 6 id.	0'25
Litro de aceite.	1'15
Id. de petróleo.	0'30
Id. de vino.	0'30
Kilogramo de carbón.	0'11
Id. de leña.	0'03
Id. de paga larga.	0'05
Id. de carne de vaca.	2'30
Id. de id. de carnero.	2'15

Mahón 25 Enero de 1905.—José R. Fábregues.

Núm. 292

SOCIEDAD NUEVA MINERA IBICENCA

Anuncio.—Habiéndose solicitado de esta Sociedad por D. Eduardo Lluch y Tomás se le expida título duplicado de las 50 acciones 1.ª Serie números 231 al 280 inclusive, de las de esta Sociedad (que según el Registro de la misma figuran de la propiedad de dicho Sr. Lluch) fundado éste su petición en extravío del resguardo provisional n.º 13 que acreditaba la posesión de las citadas acciones, se hace saber al público, según lo prevenido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales que transcurridos 15 días desde la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia sin haberse presentado oposición, serán expedidos títulos duplicados de las referidas cincuenta acciones, a favor de D. Eduardo Lluch Tomás, considerándose desde que esto ocurra anulado el resguardo provisional n.º 13 fecha 20 Enero 1904.

Palma 6 Febrero de 1905.—El Director Gerente sustituto, Rafael Rosselló.—El Secretario, Manuel Perez.